

Referencia:	<b>2020/00013205L</b>
Asunto:	<b>CONVOCATORIA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO/BAJO ELÉCTRICO</b>
Interesado:	<b>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>

## ANUNCIO

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 06 de julio de 2020, se ha procedido a aprobar el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de lista de reserva de Profesor de Música con la Especialidad de Contrabajo/Bajo Eléctrico, para interinidades del Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos:

**Primero.-** Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de lista de reserva de Profesor de Música con la Especialidad de Contrabajo / Bajo Eléctrico para cubrir interinidades del Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos:

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS – PROFESOR DE MÚSICA / CONTRABAJO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SANTANA GARRIDO, TANAUSU	078495911-Q

#### LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS – PROFESOR DE MÚSICA / CONTRABAJO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	BAEZA CARDARELLO, JUAN CARLOS	X7313471T	-Carnet de conducir. Certificado por delitos de naturaleza	
2	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, CARLOS	070807558B	-DNI completo -Carnet de conducir -Certificado por delitos de naturaleza sexual	-El justificante del pago de tasas o el justificante de estar exento del mismo
3	MÚGICA CORRALES, ARANTXA	009061586T	-Certificado por delitos de naturaleza sexual	
4	ROJAS MESA, CARMEN MARÍA	077358402H	-Carnet de conducir	-El justificante de pago de tasas o el justificante de estar exento del mismo
5	ROMERO MEDINA, DAVID	077370260P		- El justificante de

				pago de tasas o el justificante de estar exento del mismo
<b>6</b>	VINAGRE HERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	042222892K	- Certificado por delitos de naturaleza sexual	

(\*) Cuando el motivo de exclusión sea "Tasas por derecho de examen", el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que corresponden para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP nº45 d 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP nº 98 de 30 de julio de 2010).

**Segundo.-** Conceder un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

**Tercero.-** La correspondiente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia el Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzado será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 254.1 tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.